



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

RESOLUCIÓN No. 015

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY COMO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa Prudencia Daza suscribió el contrato de prestación de servicios 007 de 2026 con JESUS DARIO ROJAS MEJIA, identificado con la C.C. No. 1.006.790.923 el 05 de junio de 2026.

Que la institución educativa expidió el registro presupuestal No. 015, que ampara la ejecución del contrato mencionado.

Que el contratista JESUS DARIO ROJAS MEJIA, identificado con la C. C.- No. 1.006.790.923 ejecutó a cabalidad y a entera satisfacción de la Institución educativa el período de ejecución comprendido entre el 05 de junio y el 12 de junio de 2026 del contrato de prestación de servicios 007 de 2026; de conformidad con el informe de supervisión correspondiente.

Que el CONTRATISTA presentó informe de actividades y la correspondiente factura por valor de VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$29.441.000) por el valor de la primera cuota total del contrato, con los soportes exigidos.

Que el contratista autorizó a la Institución educativa el descuento de las estampillas y tributos que correspondan sobre el mentado contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese al pagador de la Institución Prudencia Daza el pago de la cuenta número 2026023 en favor de JESUS DARIO ROJAS MEJIA, identificado con la C. C. No. 1.006.790.923, por valor de VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$29.441.000)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO

DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

ARTICULO SEGUNDO: LA SIGUIENTE CUENTA SE IMPUTA DEL RUBRO de
MANTENIMIENTO SERVICIO DE LA CONSTRUCCION CODIGO: 2.1.2.02.02.005
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESA-OTROS MANTENIMIENTOS
CODIGO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008.04

Dado en Valledupar a los doce (12) días del mes de junio de 2026

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO

Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual

Elaboró: Martha Teodora Daza de Molina *MD*